

## **Carta de derechos y deberes**

### **1. DERECHOS DE LOS USUARIOS**

Los ciudadanos españoles y extranjeros que puedan acceder a la condición de usuarios tiene los siguientes derechos:

- Acceder en condiciones adecuadas a la consulta y estudio de la colección conservada en la Biblioteca Nacional, así como a los demás servicios que preste la biblioteca.
- La prestación de los servicios de la Biblioteca durante periodos de tiempo y horarios orientados a satisfacer, en la mayor medida posible, las necesidades de los usuarios.
- Disponer de espacios y medios destinados al desarrollo de la actividad investigadora.
- Recibir información, asesoramiento y colaboración en la localización y acceso a fuentes bibliográficas y documentales
- Recibir la información básica para la utilización de cada uno de los servicios.
- Recibir una atención eficiente y correcta por parte del personal de la Biblioteca

### **2. DEBERES DE LOS USUARIOS**

Los usuarios de la Biblioteca Nacional tienen los siguientes deberes:

- Respetar la integridad y el estado de las instalaciones, infraestructuras y colecciones de la Biblioteca Nacional, utilizándolos para los fines que les son propios y observando la debida diligencia para evitarles situaciones de riesgo.
- Cumplir las indicaciones del personal y las disposiciones que regulen los distintos servicios de la Biblioteca Nacional, así como las normas de uso vigentes.

- **Colaborar con los servicios de la Biblioteca para mantener su correcto funcionamiento.**
- **Omitir las conductas que pudieran menoscabar la prestación de los servicios de la Biblioteca o perturbar el estudio, la lectura y la consulta.**
- **Abstenerse de utilizar servicios o prestaciones a las que no se esté autorizado a acceder.**